

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****35667** SA COMA CALA MILLOR, S.A.

Junta General Extraordinaria.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las 10 horas del día 19 de enero de 2.010, en el domicilio social de la Entidad, calle Aritja, s/n, Urbanización Sa Coma, Sant Llorenç des Cardessar, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora, el día 20 de enero de 2010, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias, por la suma de 764.952,80 €, mediante la creación de 12.728 nuevas acciones, del mismo valor nominal que las existentes, con la consiguiente modificación del artículo de los Estatutos relativo al Capital Social.

Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

El derecho de suscripción preferente no ejercitado quedará automáticamente extinguido a la finalización del indicado plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en BORME.

Previsión expresa de suscripción incompleta en los términos expresados en la propuesta de ampliación de capital.

Suscripción: El valor nominal de las nuevas acciones deberá ser íntegramente desembolsado mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción. Los accionistas deberán desembolsar íntegramente el importe de las acciones suscritas mediante ingreso en la cuenta a nombre de la Sociedad abierta en la C. A. M. P de Baleares, "Sa Nostra", cuenta número 2051-0138-34-1047420464.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Derecho de Información.-Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la propuesta de ampliación de capital y su informe justificativo.

Sant Llorenç des Cardessar, 26 de noviembre de 2009.- Administrador solidario, D. Alberto María-Forgas Mora.

ID: A090088544-1